



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España nº 1
13710-Argamasilla de Alba
Tfno/Fax: 926-521034/926-523232

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de candidatos/as, mediante el sistema de Concurso-oposición libre, con motivo de la constitución de la Bolsa de Trabajo para el puesto de **ANIMADOR SOCIOCULTURAL DE SERVICIOS SOCIALES**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de su no admisión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS:

1. ARCHIDONA MOLINA, CONSUELO
2. GARCIA GARCIA, NOELIA
3. PEÑALVER DIAZ-CANO, MARÍA ELENA
4. RODRIGÁÑEZ ORTÍZ, MARÍA LUISA
5. TRUJILLO MUÑOZ, RAQUEL

NO ADMITIDOS

1. CAÑAS DUEÑAS, SILVIA
2. CASTRO ORDOÑEZ, SONIA

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1
2

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN

1. **No aporta original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen, que asciende a 12,00 Euros, salvo que se hallen exentos/as del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar original o fotocopia compulsada del justificante de su exención, según lo dispuesto en el apartado 7) de la Base Cuarta.**
2. **No acredita la titulación exigida, según lo dispuesto en el apartado f) de la Base Tercera.**

Segundo: Hacer constar que la presente resolución íntegra se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Tercero: Otorgar un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento para que los interesados/as puedan realizar subsanaciones, alegaciones y reclamaciones contra la misma o contra la omisión de interesados, si la hubiera, en la relación de admitidos.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Argamasilla de Alba, 8 de enero de 2020.-
"DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40001B2A100N708A5W8U2Q9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETÓN-ALCALDE - 10/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2020 12:59:33

DOCUMENTO: 20200111265
Fecha: 10/01/2020
Hora: 12:59

